



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13767

Jueves 4 de Noviembre de 2021

Edición de 33 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTEZADOS

Año 2021 - Dto. N° 934 a 940, 944 y 945 ..... 2-5

#### RESOLUCIÓN

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2021 - Res. N° 527 ..... 5

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2021 - Res. N° II-119 a II-122 ..... 5-8  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2021 - Res. N° 484, 498, 525, 526, 528 a 533 ..... 8-15

#### DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
Año 2021 - Disp. N° 157 a 162 ..... 15-18

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 18-33

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 934** **22-10-21**

Artículo 1°.- Transferir a la Planta Permanente, al cumplir cinco (5) años de antigüedad en Planta Temporaria, al agente, Oscar Rodolfo, RAMÍREZ (M.I. N° 23.201.670 - Clase 1973), quien revista el cargo Abogado B - Código 4- 002 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de Trabajo, amparado por la Ley I N° 246; quien fuera incorporado mediante Decreto N° 634/2015.-

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Rodolfo RAMIREZ (M.I. N° 23.201.670 - Clase 1973), en el cargo Jefe de Departamento de Asuntos Legales - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección Regional Delegación Trelew - Dirección General de Coordinación - Secretaría de Trabajo, quien reúne todos los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo.-

Artículo 3°.- Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto, el adicional por Jerarquía Profesional, al agente Oscar Rodolfo RAMIREZ (M.I. N° 23.201.670 - clase 1973), conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo.

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 935** **22-10-21**

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021, a la Abogada Daniela Magaly SOTO MARTY (M.I. N° 33.529.077 - Clase 1988), en el cargo Abogada B - Código 4-002 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 1 - Conducción.- Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 936** **22-10-21**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS

MIL (\$ 11.500.000,00), a favor de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, representada por su Presidente, señor Gustavo Pedro HERNÁNDEZ (D.N.I. 18.503.423), con el objeto de dar cumplimiento a los acuerdos de recomposición salarial celebrados.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6 Aportes a Sociedades del Estado, en la partida 519, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente decreto.

### **Dto. N° 937** **22-10-21**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.860.000,00), a favor de la Municipalidad de Camarones, siendo responsable de su utilización y rendición la Intendente de la mencionada localidad, señora Claudia Loyola, para cubrir los costos del mantenimiento, control y operación del sistema acueducto Camarones de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2021.-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.860.000,00) será imputado en la Jurisdicción 3 - SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 96 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 368 - Ejercicio 2021.-

### **Dto. N° 938** **22-10-21**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00), a favor de la Comuna Rural de Carrenleufú, representada por su Presidente, señor Sergio Enrique NUÑEZ (D.N.I. 30.580.112), a los efectos de cubrir gastos de instalación de nodos de internet en esa localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

**Dto. N° 939****22-10-21**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a la señora Elba del Valle BALBOA (M.I. N° 20.237.061 - Clase 1968) en los términos del Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- La funcionaria designada en el Artículo 1°, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director - Personal Fuera de Nivel.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Ejercicio 2021.-

**Dto. N° 940****22-10-21**

Artículo 1°.-DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Asesor de Presidencia de la Administración de Vialidad Provincial al Dr. José Luis SARRIES (M.I. N° 21.354.810 - Clase 1970), en todo lo relativo a los asuntos legales de la Administración, incluyendo la relación con las distintas Direcciones.

Artículo 2°.-La remuneración del Dr. José Luis SARRIES será equivalente a la que percibe un Director de la Administración de Vialidad Provincial, Planta Permanente, Clase XX, incluidas la dedicación intensiva, título, antigüedad, categoría y demás prestaciones com-

plementarias que correspondieren por dicho cargo. El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 01 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 01 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial.

**Dto. N° 944****22-10-21**

Artículo 1°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000) de los fondos recibidos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional conforme a lo establecido en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000,00.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 2, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto se imputará en el SAF 91, Programa 96, Actividad 1, Partida 576.01, Fuente 499, ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 945****22-10-21**

Artículo 1°.- Rectifícase el Anexo I del Decreto N° 825/21, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

**ANEXO**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I N°</b>	<b>MONTO</b>
ALBIAL, ISOLINA	10.145.786	\$ 80.000,00
COLINECUL, DOMINGA	4.576.565	\$ 80.000,00
HERNANDEZ, ETELVINA	4.749.450	\$ 80.000,00
CAÑUQUEO, LUISA	4.492.095	\$ 80.000,00
BAEZA, SANTIAGO	13.829.702	\$ 80.000,00
HUENCHILLAN, CARMEN	6.427.640	\$ 80.000,00
LEGÜEY, LEONARDO	7.322.462	\$ 80.000,00
MENDEZ, DOMINGA ALFONSINA	6.070.728	\$ 80.000,00
MENDEZ, MARTA	5.096.008	\$ 80.000,00

NOTAO, HILDA IRMA	21.661.147	\$ 80.000,00
CAYUÑANCO, ANIBAL DOMINGO	12.131.303	\$ 80.000,00
MILLAHUALA, ERAQUIA	4.576.505	\$ 80.000,00
PICHIÑAN, TERESA	4.613.246	\$ 80.000,00
JARAMILLO, FELIX	17.016.140	\$ 80.000,00
AGUILERA, FRANCISCA	10.145.779	\$ 80.000,00
DOMINGUEZ, EMILIA LAURA	14.808.785	\$ 80.000,00
OVIEDO, TOMASA	4.161.776	\$ 80.000,00
ESCOBAR, FELIDOR	10.618.461	\$ 80.000,00
OVIEDO, FELICIANO	12.924.278	\$ 80.000,00
BARRERA, ENRIQUE OSCAR	17.940.384	\$ 80.000,00
PAILLAFIL, CATALINO	7.322.460	\$ 80.000,00
PEÑA, AURELIA	4.161.676	\$ 80.000,00
MENDEZ, JUANA LIDIA	24.602.952	\$ 80.000,00
PICHIÑAN, ELISA	10.145.792	\$ 80.000,00
PICHIÑAN, ADELINA ANA	4.161.793	\$ 80.000,00
DOMINGUEZ, ZENON SEGUNDINO	12.380.556	\$ 80.000,00
PICHIÑAN, ROSENDO	10.140.054	\$ 80.000,00
ROLON BENITEZ, ROSALIA EULALIA	10.968.442	\$ 80.000,00
SARIA, ADALBERTO FERDINANDO	7.811.408	\$ 80.000,00
TORRES, ANTONIO	7.820.604	\$ 80.000,00
PINILLA, ELIZABETH	23.748.497	\$ 80.000,00
OLIVARES, SOFIA	6.070.705	\$ 80.000,00
MALIQUEO, CLAUDINA	16.366.561	\$ 80.000,00
EPULEF, FRANCISCO ERNESTO	11.261.148	\$ 80.000,00
TORRES, PEDRO	11.067.117	\$ 80.000,00

BARAUNA, MERCEDES ANGELINA	17.016.105	\$ 80.000,00
PENIYAO, ROSA CARMEN	25.001.404	\$ 80.000,00
CURRUMIL, ISABEL	14.544.817	\$ 80.000,00
SEPULVEDA, BELARMINO	7.330.054	\$ 80.000,00
RUFINO, JACINTA	11.467.546	\$ 80.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.200.000,00</b>

## RESOLUCIÓN

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

#### Resolución N° 527/21-MIEP

Rawson 29 de Septiembre de 2021.

VISTO:

El Expediente 2392/20-MIEP; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 957/20 se asignan fondos a los Municipios y Comunas de la Provincia con cargo específico a la Conservación y Mantenimiento de Edificios Escolares de su Jurisdicción;

Que en el marco del citado Decreto se celebró Convenio entre la Provincia del Chubut y la comuna Rural de Cushamen, con fecha 9 de Octubre de 2020, Protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 03 Folio: 093 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles con fecha 02 de Noviembre del 2020, acordando transferir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) a la firma del Convenio, y TRES (3) pagos trimestrales, iguales de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por cada edificio escolar perteneciente a su jurisdicción;

Que a fs. 12 luce la Reserva del Gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00);

Que en el Anexo I del citado Decreto, se establece la cantidad de DOS (2) establecimientos educativos para los cuales se destinaran fondos para conservación y mantenimiento de edificios;

Que mediante Resolución N° 00016/21 - MIEP obrante a fs. 13, se procedió a realizar el pago inicial por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00);

Que a fs. 17/31 obran informes de los establecimientos educativos con el detalle de trabajos realizados;

Que en consecuencia corresponde abonar la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por cada establecimiento educativo, en concepto de pago de primera cuota trimestral, conforme la Cláusula Segunda del Convenio;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

### RESUELVE:

Artículo 1°.- Abónese a la Municipalidad de Cushamen la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) en concepto de pago de la primera cuota trimestral.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVÉSE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA

Arq. MÓNICA MARTINEZ CARPIO

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### Res. N° II-119

20-10-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente María Magdalena GIMENEZ (DNI N° 16.391.850 - Clase 1963), al cargo Jefe de Departamento Protocolización, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII - N° 32, a partir del 2 de septiembre de 2021.

Artículo 3°.- Abonar a la agente María Magdalena GIMENEZ (DNI N° 16.391.850 Clase -1963) cuarenta y un (41) días hábiles ejercicio 2021, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH – Valdés - Ejercicio 2021.-

### **Res. N° II-120 22-10-21**

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° II - 37/19, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2021.»

Artículo 2°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° II- 38/19, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2021.»

Artículo 3°.- Modificar el Artículo 4° de la Resolución N° II-55/19, que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2021.»

Artículo 4°.- Modificar el Artículo 4° de la Resolución N° II- 76/19, que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2021.»

Artículo 5°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° II-100/19, que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumpli-

miento de la Presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2021.»

Artículo 6°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° II-101/19, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2021.»

Artículo 7°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° II- 109/19, que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2021.»

Artículo 8°.- Dejar sin efecto la Resolución N° II-110/19 a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 9°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° II- 08/19, que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2021.»

Artículo 10°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° II-111/19, que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2021.»

Artículo 11°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° II-169/19, que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores,





«Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2021. «

**Res. N° II-122 22-10-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General Delegación Lago Puelo dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Clara Luisa PRIETO (DNI N° 20.095.412- Clase 1968), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Res. N° 484 08-09-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación a contratar directamente con la firma INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-70842506-7, la «ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO Y FLOCULANTE P/SERVICIO DE AGUA POTABLE - INTERIOR PROVINCIAL»; por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 488.189,63), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (U\$S 4.809,75) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 3) de la ley II N° 76 Y en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que la reglamenta.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHEN-

TAY OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 488.189,63) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación – SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.40 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.021.-

**Res. N° 498 14-09-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la Tabla de Jornales correspondiente al incremento salarial establecido por acuerdo homologado según Resolución N° 2021-1010-APN - ST- MT de fecha 6 de Agosto de 2021, que establece un aumento salarial que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75, el cual se otorgará de la siguiente manera:

1.- Establecer un incremento salarial complementario y adicional al previsto en el acuerdo de fecha 9 de Abril de 2021 que se ratifica íntegramente y que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en los Convenios Colectivos de Trabajo N° 76/75 y 577/10 de la siguiente manera: a) Los porcentajes adicionales, aplicados sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo de 2021, serán: a) 5% (cinco por ciento) a partir del mes de Septiembre de 2021; b) 5% (cinco por ciento) a partir del mes de Enero de 2022 c) 2% (dos por ciento) a partir del mes de Marzo de 2022, que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo de 2021.

En virtud de ello, el cronograma y los porcentuales correspondientes al periodo Julio 2021 a Marzo 2022 ambos inclusive, quedará compuesto e integrado de siguiente manera, todo aplicado sobre los salarios básicos al 31 de Marzo de 2021: a) Un aumento a partir del mes de Julio de 2021 del 22% (veintidós por ciento); b) Un aumento a partir del mes de Septiembre de 2021 del 27% (veintisiete por ciento); c) Un aumento a partir del mes de Octubre de 2021 del 34% (treinta y cuatro por ciento); d) Un aumento a partir del mes de Enero de 2022 del 39% (treinta y nueve por ciento); e) Un aumento a partir del mes de Febrero de 2022 del 45,8% (cuarenta y cinco coma ocho por ciento); f) Un aumento a partir del mes de Marzo de 2022 del 47,8% (cuarenta y siete coma ocho por ciento) todo lo cual se detalla en Anexos I, II, III, IV y V.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que los valores aprobados por el artículo precedente son al solo efecto de la determinación de los costos de la Mano de Obra para las obras contratadas por la Provincia del Chubut.-

<b>A NEXO I</b>			
<b>MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION</b>			
<b>DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN</b>			
Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut			



UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO Nº 767/5				
ZONA B			JORNALES SIN CARGAS SOCIALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	<b>A PARTIR DE 01 SET 2021</b>	\$ 3.081,36	\$ 385,17
3.05.10	Oficial		\$ 2.627,20	\$ 328,40
3.05.15	Medio Oficial		\$ 2.417,44	\$ 302,18
3.05.20	Ayudante		\$ 2.232,88	\$ 279,11
A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir de SET 21				

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES		Importe
CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS		
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) = 176 hs x \$/h 328,40		\$ 57.798,40
ASISTENCIA PERFECTA (18%)		\$ 10.403,71
Subtotal:		\$ 68.202,11
CONCEPTO	Porcentual	
JUBILACIÓN	10,17%	
LEY Nº19032-INSSJP	1,50%	
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%	
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%	
PARCIAL	17,00%	
OBRA SOCIAL	6,00%	
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%	
FO.DE.CO	0,12%	
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%	
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%	
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%	
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%	
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%	
VACACIONES PAGAS	7,31%	
ENFERMEDADES INCULPABLES	2,61%	
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%	
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%	
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%	
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%	
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%	
PREOCUPACIONAL	4,21%	
PARCIAL	70,04%	
<b>TOTAL % Cargas Sociales =</b>		<b>87,04%</b>

ZONA B				
JORNALES CON ASISTENCIA MAS CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES			\$/DIA	\$/HORA
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA		
3.05.05	Oficial especializado	<b>A PARTIR DE 01 SET 2021</b>	\$ 6.800,78	\$ 850,10
3.05.10	Oficial		\$ 5.798,42	\$ 724,80
3.05.15	Medio Oficial		\$ 5.335,46	\$ 666,93
3.05.20	Ayudante		\$ 4.928,13	\$ 616,02

## ANEXO II

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION  
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO N° 76/75				
ZONA B			JORNALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	SIN CARGAS SOCIALES	
			\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	<b>A PARTIR DE 01 DE OCT/21</b>	\$ 3.251,20	\$ 406,40
3.05.10	Oficial		\$ 2.772,00	\$ 346,50
3.05.15	Medio Oficial		\$ 2.550,64	\$ 318,83
3.05.20	Ayudante		\$ 2.355,92	\$ 294,49
A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir del 01 DE OCT 2021				

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES		
CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS		Importe
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) =176 hs x \$/h 346,50		\$ 60.984,00
ASISTENCIA PERFECTA (18%)		\$ 10.977,12
Subtotal:		\$ 71.961,12
CONCEPTO	Porcentual	
JUBILACIÓN	10,17%	
LEY N°19032-INSSJP	1,50%	
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%	
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%	
PARCIAL	17,00%	
OBRA SOCIAL	6,00%	
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%	
FO.DE.CO	0,12%	
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%	
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%	
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%	
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%	
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%	
VACACIONES PAGAS	7,31%	
ENFERMEDADES INculpABLES	2,61%	
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%	
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%	
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%	
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%	
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%	
PREOCUPACIONAL	4,21%	
PARCIAL	70,04%	
<b>TOTAL % Cargas Sociales =</b>		<b>87,04%</b>

ZONA B				
JORNALES CON ASISTENCIA MAS CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES				
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	<b>A PARTIR DE 01 DE OCT/21</b>	\$ 7.175,63	\$ 896,95
3.05.10	Oficial		\$ 6.118,00	\$ 764,75
3.05.15	Medio Oficial		\$ 5.629,45	\$ 703,68
3.05.20	Ayudante		\$ 5.199,69	\$ 649,96

## A N E X O    I I I

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION  
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO Nº 76/75				
ZONA B			JORNALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	SIN CARGAS SOCIALES	
			\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	<b>A PARTIR DE 01 DE ENE/22</b>	\$ 3.372,56	\$ 421,57
3.05.10	Oficial		\$ 2.875,44	\$ 359,43
3.05.15	Medio Oficial		\$ 2.645,84	\$ 330,73
3.05.20	Ayudante		\$ 2.443,84	\$ 305,48

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir de 01 ENE 2022

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES		
CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS		<b>Importe</b>
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) = 176 hs x \$/h 359,43		\$ 63.259,68
ASISTENCIA PERFECTA (18%)		\$ 11.386,74
<b>Subtotal:</b>		<b>\$ 74.646,42</b>
<b>CONCEPTO</b>		<b>Porcentual</b>
JUBILACIÓN		10,17%
LEY Nº19032-INSSJP		1,50%
FONDO NACIONAL EMPLEO		0,89%
ASIGNACIONES FAMILIARES		4,44%
PARCIAL		17,00%
OBRA SOCIAL		6,00%
FONDO DE CESE LABORAL		12,00%
FO.DE.CO		0,12%
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION		0,12%
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD		0,24%
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO		0,80%
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES		6,91%
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO		12,19%
VACACIONES PAGAS		7,31%
ENFERMEDADES INCULPABLES		2,61%
LICENCIAS ESPECIALES		1,03%
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR		2,86%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO		10,84%
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO		0,44%
CAUSAS CLIMATICAS		2,36%
PREOCUPACIONAL		4,21%
PARCIAL		70,04%
<b>TOTAL % Cargas Sociales =</b>		<b>87,04%</b>

ZONA B				
JORNALES CON ASISTENCIA MAS CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES				
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	<b>A PARTIR DE 01 DE ENE/22</b>	\$ 7.443,48	\$ 930,44
3.05.10	Oficial		\$ 6.346,30	\$ 793,29
3.05.15	Medio Oficial		\$ 5.839,56	\$ 729,94
3.05.20	Ayudante		\$ 5.393,73	\$ 674,22

## ANEXO IV

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION  
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO N° 76/75				
ZONA B			JORNALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	<b>A PARTIR DE 01 FEB/22</b>	\$ 3.537,52	\$ 442,19
3.05.10	Oficial		\$ 3.016,16	\$ 377,02
3.05.15	Medio Oficial		\$ 2.775,28	\$ 346,91
3.05.20	Ayudante		\$ 2.563,36	\$ 320,42

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir del 01 DE FEBRERO 2022

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES		Importe
CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS		
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) =176 hs x \$/h 377,02		\$ 66.355,52
ASISTENCIA PERFECTA (18%)		\$ 11.943,99
Subtotal:		\$ 78.299,51
CONCEPTO	Porcentual	
JUBILACIÓN	10,17%	
LEY N°19032-INSSJP	1,50%	
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%	
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%	
PARCIAL	17,00%	
OBRA SOCIAL	6,00%	
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%	
FO.DE.CO	0,12%	
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%	
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%	
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%	
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%	
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%	
VACACIONES PAGAS	7,31%	
ENFERMEDADES INCULPABLES	2,61%	
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%	
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%	
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%	
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%	
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%	
PREOCUPACIONAL	4,21%	
PARCIAL	70,04%	
<b>TOTAL % Cargas Sociales =</b>		<b>87,04%</b>

ZONA B				
JORNALES CON ASISTENCIA MAS CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES				
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	<b>A PARTIR DE 01 FEB/22</b>	\$ 7.807,56	\$ 975,95
3.05.10	Oficial		\$ 6.656,88	\$ 832,11
3.05.15	Medio Oficial		\$ 6.125,24	\$ 765,66
3.05.20	Ayudante		\$ 5.657,52	\$ 707,19

**A N E X O V**

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION  
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO N° 76/75				
ZONA B			JORNALES	
			SIN CARGAS SOCIALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	<b>A PARTIR DE 01 MAR/22</b>	\$ 3.586,00	\$ 448,25
3.05.10	Oficial		\$ 3.057,52	\$ 382,19
3.05.15	Medio Oficial		\$ 2.813,36	\$ 351,67
3.05.20	Ayudante		\$ 2.598,56	\$ 324,82

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir del 01 DE MAR 2022

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES		Importe
CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS		
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas x \$/h (Oficial) =176 hs x \$/h 382,19		\$ 67.265,44
ASISTENCIA PERFECTA (18%)		\$ 12.107,78
Subtotal:		\$ 79.373,22
CONCEPTO	Porcentual	
JUBILACIÓN	10,17%	
LEY N°19032-INSSJP	1,50%	
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%	
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%	
PARCIAL	17,00%	
OBRA SOCIAL	6,00%	
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%	
FO.DE.CO	0,12%	
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%	
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%	
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%	
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%	
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%	
VACACIONES PAGAS	7,31%	
ENFERMEDADES INculpABLES	2,61%	
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%	
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%	
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%	
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%	
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%	
PREOCUPACIONAL	4,21%	
PARCIAL	70,04%	
<b>TOTAL % Cargas Sociales =</b>		<b>87,04%</b>

ZONA B				
JORNALES CON ASISTENCIA MAS CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES				
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	<b>A PARTIR DE 01 MAR/22</b>	\$ 7.914,56	\$ 989,32
3.05.10	Oficial		\$ 6.748,17	\$ 843,52
3.05.15	Medio Oficial		\$ 6.209,29	\$ 776,16
3.05.20	Ayudante		\$ 5.735,21	\$ 716,90

**Res. N° 525**

**28-09-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, en la Contratación Directa para la Obra: «NUEVA INSTALACION DE GAS Y CALEFACCION EN ESCUELA N° 749 DE COMODORO RIVADAVIA», con la firma ANTONIO & DAVID S.A., CUIT N° 30-71644286-8, por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES CIEN-

TO OCHENTA Y DOS MILOCHOCIENTOS UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.182.801,94).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma ANTONIO & DAVIDS.A., CUIT N° 30-71644286-8, la Factura N° 0003-00000578, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.182.801,94).-



Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.182.801,94), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.097.258,41) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 85.543,53), en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 526** **29-09-21**

Artículo 1°.- FIJASE la tarifa correspondiente al metro cúbico de agua potable producida por el sistema acueducto Lago Muster - Comodoro Rivadavia - Rada Tilly - Caleta Olivia al valor de PESOS VEINTIDOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 22,10), sin impuestos incluidos, puesto en la reserva de Puesto La Mata de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- La nueva tarifa entrará en vigencia a partir del 01 de octubre de 2021.-

**Res. N° 528** **29-09-21**

Artículo 1°.- Autorícese el desembolso de la segunda cuota a la Municipalidad de El Hoyo, por un monto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 588.375,00), destinado a la ejecución de la Obra: «1er Etapa - Poda y Desmalezamiento de Líneas 13,2 Kv Troncales de la Localidad de El Hoyo».-

**Res. N° 529** **29-09-21**

Artículo 1°.- CONTRÁTESE con la Firma PEDRO CORRADI S.A., CUIT N° 33-5203241-9 el «SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHÍCULO DOMINIO KIP 768 - afectado al Servicio de Agua Potable - PASO DE INDIOS», por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 226.909,75) con IVA incluido.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 226.909,75) de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.395,76) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.68 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01- Ejercicio 2.021, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CEN-

TAVOS (\$ 148.872,94) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.68 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 6 - Subparcial 01- Ejercicio 2.021, la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 69.696,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.68 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 01- Ejercicio 2.021 y la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 4.945,05) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.68 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 6 - Subparcial 01- Ejercicio 2021.-

**Res. N° 530** **30-09-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.695 agregada a fojas 46/50 del Expediente N° 002269-MIEP-21, en el marco de la Ley N° 11y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «REFACCIÓN EDIFICIO A.C.A.S.» en Comodoro Rivadavia, Contratación Directa N° 14/20, contratada con la Empresa CHOEL S.R.L.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Mayo de 2021, la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.885.019,37), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Obras Municipales y por el departamento habilitado a emitir el correspondiente instrumento administrativo que habilite el pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

**Res. N° 531** **30-09-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACION DE EQUIPOS DE CALEFACCION EXISTENTES, ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACION DE GAS Y DOBLE REGULACION, EN ESCUELA N° 209 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 002612/2021-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 43/20 Expediente N° 420/20-MIPySP y que ejecutara la Firma ANTONIO y DAVID S.A. - CUIT N° 30-71644286-8.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 40.736,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de

la Orden de Compra N° 43/20.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 532 30-09-21**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. GENERADOR PARAPERSONAS ELECTRODEPENDIENTE», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

**Res. N° 533 30-09-21**

Artículo 1°.- DECLÁRASE desierto el Concurso Privado de Precios N° 53/2021, correspondiente a la «ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE FILTRACIÓN P/SERVICIO DE AGUA POTABLE - PUERTO PIRÁMIDES.-

Artículo 2°.- CONTRATASE en forma directa con la Firma IPAARGENTINA S.A., la «ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE FILTRACIÓN P/SERVICIO DE AGUA POTABLE - PUERTO PIRÁMIDES» por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 437.563,47) equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (US\$ 4.248,19) con IVA incluido.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 437.563,47) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación – SAF 31 - Subsecretaría de Energía y Fuente de Financiamiento 3.68 - Programa 17 - Proyecto 75 -Obra 03 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.021.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

**Disp. N° 157 04-10-21**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a la empresa ENERGOLD ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30- 71039487-9, con domicilio legal en avenida Cabildo N° 3683, Piso 1, Dpto. C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta con el Número 435 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS de las categorías sometidas a control Y48 (Materiales y/o elementos diversos contaminados con

las corrientes Y8 e Y9) de acuerdo al listado operativo de residuos peligrosos abarcados en las categorías sometidas a control según anexo I de la Ley 24.051 modificada por Resolución 263/21APN-MAD.-

**Disp. N° 158 04-10-21**

Artículo 1°.- RENUÉVESE por el término de UN (1) año, a partir de la fecha de la presente, con el número de Registro 168 a la empresa ECOCOM S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71131053-9, con domicilio en calle Belarmino Menéndez N° 4525, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS correspondientes a las corrientes: Y08 (desechos de hidrocarburos o aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y09 (mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (Materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y08, Y09 e Y12) de acuerdo al listado operativo de residuos peligrosos abarcados en las categorías sometidas a control según anexo I de la Ley 24.051 modificada por Resolución 263/21APN-MAD.-

Artículo 2°.- OTORGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa ECOCOM S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71131053-9, con domicilio en calle Belarmino Menéndez N° 4525, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, como Transportista de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3°.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de

Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 4°.- La empresa ECOCOM S.R.L., deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO-(24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 5°.- Como Transportista de Residuos Peligrosos, la firma deberá llevar un Libro de Registro de Operaciones rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo: fecha, generador/ sitio de origen, manifiesto de transporte provincial, tipo de residuos peligrosos, cantidades de residuos peligrosos, conductores, dominio de vehículos, destino y observaciones.-

Artículo 6°.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1°, y a los efectos de extender el plazo de la Inscripción por igual periodo, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

- a) Nota de solicitud de renovación.-
- b) Formulario de Declaración Jurada correspondiente a ley XI N° 35, rubricada al pie por autoridad de la firma.-
- c) En caso de haber ocurrido modificaciones legales y/o técnicas en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación correspondiente.-

d) Comprobante de pago de la tasa Retributiva de servicios según Ley de Obligaciones Tributarias vigentes, en original.-

e) Documentación de carácter técnica con el aval del Representante Técnico Ambiental:

- Listado de conductores o vehículos a habilitar.
- Nomina completa de recipientes removibles, identificados, ID, Tipo, característica, capacidad transportable, tipo de residuos a transportar, certificados de auditoría de tanques cisternas en los casos correspondiente.
- Programa de capacitación del año en curso y planillas de asistencia a capacitaciones brindadas a la fecha.

f) Libro de registro de operaciones en uso.

g) Cuadruplicado de Manifiestos de transporte emitidos en el año.

Artículo 7º.- El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49º de la Ley Nacional N° 24.051, conforme el artículo 148º de la Ley Provincial XI N° 35, sin perjuicio de la facultad de suspender preventivamente la inscripción.-

(Ver anexos en Original SRyCA)

#### **Disp. N° 159** **04-10-21**

Artículo 1º.- RENEVESE por el término de UN (1) año, a partir de la fecha de la presente, la inscripción, bajo el Número de Registro 311, a la empresa ELECTROPATAGONIA S.A., CUIT N° 33-69662171-9, con domicilio legal en Av. Córdoba 1351, Piso 3, C1055AAD, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio real en calle 1563 N° 600, barrio Presidente Ortiz, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS correspondientes a las corrientes: Y08 (desechos de hidrocarburos o aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y09 (mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y12 (Pinturas) e Y48 (Materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y08, Y09 e Y12) de acuerdo al listado operativo de residuos peligrosos abarcados en las categorías sometidas a control según anexo I de la Ley 24.051 modificada por Resolución 263/21APN-MAD.-

Artículo 2º.- OTORGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa ELECTROPATAGONIA S.A., CUIT N° 33-69662171-9, con domicilio legal en Av. Córdoba 1351, Piso 3, C1055AAD, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en calle 1563 N° 600, barrio Presidente Ortiz, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3º.- La empresa ELECTROPATAGONIA S.A. deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO-(24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previs-

tas en la normativa vigente.-

Artículo 4º.- Como Generador de Residuos Peligrosos la ELECTROPATAGONIA S.A. deberá llevar un Libro de-Registro-rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo: fecha, tipo y cantidades de residuos generados, manifiestos de transporte de residuos peligrosos provincial/nacional, certificados de tratamiento/disposición final, incidentes, observaciones y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.-

Artículo 5º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender la inscripción por igual período y otorgar el Certificado Ambiental Anual, la empresa ELECTROPATAGONIA S.A. deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Nota de solicitud de renovación.

b) Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI N° 35, rubricado al pie por autoridad de la firma.

c) En caso de haberse producido modificaciones legales y/o técnicas en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación respaldatoria correspondiente.

d) Libro de Registro de operaciones para su análisis e intervención.

e) Copias de manifiestos de transporte y certificados de tratamiento/disposición final de residuos peligrosos correspondientes.

f) Plan de capacitación anual. Planillas de asistencia a capacitaciones brindadas año anterior.

g) Plan de Contingencias.

h) Acreditación de cumplimiento de la Disposición N° 185/12-SRyCA.

La documentación de carácter técnica deberá ser presentada con la rúbrica del/la responsable técnico/a ambiental a cargo.-

Artículo 6º.- En caso que la empresa ELECTROPATAGONIA S.A. no presente la documentación establecida en el Artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

#### **Disp. N° 160** **04-10-21**

Artículo 1º.- RENEVESE por el término de UN (1) año, a partir de la fecha de la presente, la inscripción, bajo el Número de Registro 485, a la empresa REYES & GRIER S.R.L., CUIT N° 30-71259430-2, con domicilio real y legal en avenida Julio Argentino Roca y calle 28 de febrero, de la localidad de Gobernador Costa, código postal 9223, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS correspondientes a las corrientes: Y09 (Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (Materiales y/o elementos diversos contaminados con la corriente Y8), de acuerdo al listado operativo de residuos peligrosos abarcados en las categorías sometidas a control según anexo I de la Ley 24.051 modificada por Resolución

263/21APN-MAD.-

Artículo 2º.- OTORGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa REYES & GRIER S.R.L., CUIT N° 30-71259430-2, con domicilio real y legal avenida Julio Argentino Roca y calle 28 de febrero, de la localidad de Gobernador Costa, código postal 9223, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3º.- La empresa REYES & GRIER S.R.L. deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO-(24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 4º.- Como Generador de Residuos Peligrosos la empresa REYES & GRIER S.R.L. deberá llevar un Libro de-Registro-rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo: fecha, tipo y cantidades de residuos generados, manifiestos de transporte de residuos peligrosos provincial/nacional, certificados de tratamiento/disposición final, incidentes, observaciones y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.-

Artículo 5º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender la inscripción por igual período y otorgar el Certificado Ambiental Anual, la empresa REYES & GRIER S.R.L. deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

- a) Nota de solicitud de renovación.
- b) Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI N° 35, rubricado al pie por autoridad de la firma.
- c) En caso de haberse producido modificaciones legales y/o técnicas en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación respaldatoria correspondiente.
- d) Libro de Registro de operaciones para su análisis e intervención.
- e) Copias de manifiestos de transporte y certificados de tratamiento/disposición final de residuos peligrosos correspondientes.
- f) Plan de capacitación anual. Planillas de asistencia a capacitaciones brindadas año anterior.
- g) Plan de Contingencias.
- h) Acreditación de cumplimiento de la Disposición N° 185/12-SRyCA.

La documentación de carácter técnica deberá ser presentada con la rúbrica del/la responsable técnico/a ambiental a cargo.

Artículo 6º.- En caso que la empresa REYES & GRIER S.R.L. no Presente la documentación establecida en el Artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

### Disp. N° 161

04-10-21

Artículo 1º.- RENUVESE por el término de UN (1) año, a partir de la fecha de la presente, con el Número de Registro 661 a la empresa CHAPARRO HNOS. S.R.L.,

C.U.I.T. N° 30-62092476-4 con domicilio legal y real en calle Teniente Jukic N° 1065, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUS-TANCIAS PELIGROSAS como TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS de las corrientes: Y08 (desechos de hidrocarburos o aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y09 (mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (Materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y08 e Y09) de acuerdo al listado operativo de residuos peligrosos abarcados en las categorías sometidas a control según anexo I de la Ley 24.051 modificada por Resolución 263/21APN-MADE.-

Artículo 2º.- OTORGUESE el Certificado Ambiental Anual a la CHAPARRO HNOS. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-62092476-4 con domicilio legal y real en calle Teniente Jukic N° 1065, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Transportista de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3º.- Los conductores y vehículos autorizados para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 4º.- La empresa CHAPARRO HNOS. S.R.L., deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO-(24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 5º.- Como Transportista de Residuos Peligrosos, la firma deberá llevar un Libro de Registro de Operaciones rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo: fecha, generador/ sitio de origen, manifiesto de transporte provincial, tipo de residuos peligrosos, cantidades de residuos peligrosos, conductores, dominio de vehículos, destino y observaciones.-

Artículo 6º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la Inscripción por igual período, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

- a) Nota de solicitud de renovación.-
- b) Formulario de Declaración Jurada correspondiente a ley XI N° 35, rubricada.
- c) En caso de haber ocurrido modificaciones legales y/o técnicas en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación correspondiente.-
- d) Comprobante de pago de la tasa Retributiva de servicios según Ley de Obligaciones Tributarias vigente, en original.-

e) Documentación de carácter técnica con el aval del Representante Técnico Ambiental:

- Listado de conductores o vehículos a habilitar;
- Nomina completa de recipientes removibles, identificados, ID, Tipo, característica, capacidad transpor-



table, tipo de residuos a transportar, certificados de auditoría de tanques cisternas en los casos correspondiente;

- Programa de capacitación del año en curso y planillas de asistencia a capacitaciones brindadas a la fecha.

f) Libro de registro de operaciones en uso;

g) Cuadruplicado de Manifiestos de transporte emitidos en el año.

Artículo 7º.- El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49º de la Ley Nacional N° 24.051, conforme el artículo 148º de la Ley Provincial XI N° 35, sin perjuicio de la facultad de suspender preventivamente la inscripción.-

(Ver anexos en Original SRyCA)

### Disp. N° 162

04-10-21

Artículo 1º.- RENUVESE por el término de UN (1) año, a partir de la fecha de la presente, con el Número de Registro 168 a la empresa VIENTOS DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64364485-8, con domicilio en calle Fragata Sarmiento N° 2074 de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS correspondientes a las corrientes: Y08 (desechos de hidrocarburos o aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y09 (mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y12 (Pinturas) e Y48 (Materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y08, Y09 e Y12) de acuerdo al listado operativo de residuos peligrosos abarcados en las categorías sometidas a control según anexo I de la Ley 24.051 modificada por Resolución 263/21APN-MAD.-

Artículo 2º.- OTORGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa VIENTOS DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64364485-8, con domicilio en calle Fragata Sarmiento N° 2074, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, como Transportista de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portata por el conductor del vehículo.-

Artículo 4º.- La empresa VIENTOS DEL SUR S.R.L., deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO-(24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 5º.- Como Transportista de Residuos Peligrosos, la firma deberá llevar un Libro de Registro de Operaciones rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo: fecha, generador/ sitio de origen, manifiesto de transporte provincial, tipo de residuos

peligrosos, cantidades de residuos peligrosos, conductores, dominio de vehículos, destino y observaciones.-

Artículo 6º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la Inscripción por igual periodo, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Nota de solicitud de renovación.-

b) Formulario de Declaración Jurada correspondiente a ley XI N° 35, rubricada al pie por autoridad de la firma.-

c) En caso de haber ocurrido modificaciones legales y/o técnicas en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación correspondiente.-

d) Comprobante de pago de la tasa Retributiva de servicios según Ley de Obligaciones Tributarias vigente, en original.-

e) Documentación de carácter técnica con el aval del Representante Técnico Ambiental:

- Listado de conductores o vehículos a habilitar;

- Nomina completa de recipientes removibles, identificados, ID, Tipo, característica, capacidad transportable, tipo de residuos a transportar, certificados de auditoría de tanques cisternas en los casos correspondiente;

- Programa de capacitación del año en curso y planillas de asistencia a capacitaciones brindadas a la fecha.

f) Libro de registro de operaciones en uso;

g) Cuadruplicado de Manifiestos de transporte emitidos en el año.-

Artículo 7º.- El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49º de la Ley Nacional N° 24.051, conforme el artículo 148º de la Ley Provincial XI N° 35, sin perjuicio de la facultad de suspender preventivamente la inscripción.-

(Ver anexos en Original SRyCA)

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de GIUGGIA, FRANCISCO Y MAZZUCCO, MARÍA CARMEN en los autos caratulados, Giuggia, Francisco y Mazzucco, María Carmen s/Sucesión ab - intestato (Expte. 647/2021), mediante edictos que



se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, octubre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-11-21 V: 04-11-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BRESSAN MARGOT NOEMI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «BRESSAN, Margot Noemí S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000618/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 22 de 2021.

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 01-11-21 V: 04-11-21

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ESTEBAN WILLIAMS en los autos caratulados «WILLIAMS, ESTEBAN s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000524/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 25 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 01-11-21 V: 04-11-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIRTA GALLARDO VARGAS y MANUEL RUFINO GARCES VEGA para

que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GALLARDO VARGAS, MIRTA Y GARCES VEGA, MANUEL RUFINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 1330/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

MARIAJOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 01-11-21 V: 04-11-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOY MIGUEL ANGEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GOY, MIGUEL ANGEL S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 844/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 01-11-21 V: 04-11-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «HERNANDEZ, RUBEN OMAR s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 887/2021), ha ordenado publicar edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).  
Secretaría, Puerto Madryn, 20 de Octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-11-21 V: 04-11-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N°

261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANITA JUANA DAVIES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DAVIES ANITA JUANA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000652/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 06 de 2021.

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 01-11-21 V: 04-11-21

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la avda. 25 de Mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALIBERTI OSCAR para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ALIBERTI, Oscar s/sucesión ab-intestato (Expte. 671 año 2021)» mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 14 Octubre de 2021.

VALERIA ESQUIROZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 01-11-21 V: 04-11-21

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENAVIDEZ, GENOVEVA Y ÑAÑEZ, UNBERTO ROMAN, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BENAVIDEZ, Genoveva y ÑAÑEZ , Unberto Román -Sucesión ab-intestato (Expte. 001802/2013). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 17 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Funcionaria de Refuerzo

I: 02-11-21 V: 05-11-21

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDMUNDO NORBERTO BANEK, DNI 7.695.216 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BANEK, EDMUNDO NORBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001301/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 02-11-21 V: 05-11-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la Av. 9 de Julio N°: 261 piso 5°, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Adela Juarez Aldazabal, cita a sucesores de SARA CELIA VAZQUEZ, por medio de edictos, por el término de DOS días (art.148 del CPCC) para que en el plazo de CINCO días se presenten a estar a derecho en juicio caratulado: «FUENTES VALENZUELA, Nelson German c/Sucesores de Vázquez Antonio Angel s/Prescripción Adquisitiva» (Expte. N° 102 - Año 2015)», bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente.

Trelew, 10 de septiembre de 2021.-

VALERIA BLASCO  
Secretaria

I: 02-11-21 V: 04-11-21

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CIFUENTES RAMON OSCAR en los autos caratulados «CIFUENTES RAMON OSCAR S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000478/2012), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 26 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-11-21 V: 05-11-21

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PARRY, EDUARDO ALBERTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «PARRY, Eduardo Alberto S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000547/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 5 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO  
Secretario

I: 02-11-21 V: 05-11-21

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AGUIRRE NICOLAS en los autos caratulados «AGUIRRE, Nicolás y CIDES, Esmirna s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000343/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 14 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-11-21 V: 05-11-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO NEMESIO LATORRE Y MARIA INES QUIÑONES, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIEGO NEMESIO LATORRE Y MARIA INES QUIÑONES s/Sucesión ab-intestato (Expte. 001720/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 19 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-11-21 V: 05-11-21

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NIEVAS RAMON en los autos caratulados «NIEVAS, Ramón s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000378/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 03 de septiembre de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-11-21 V: 05-11-21

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BENEDETTO CARLOS ALBERTO en los autos caratulados «BENEDETTO CARLOS ALBERTO s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000337/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 18 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-11-21 V: 05-11-21

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de YORIO OSVALDO en los autos caratulados «YORIO OSVALDO s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000367/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 08 de octubre de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-11-21 V: 05-11-21

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HERNANDEZ FELIPE en los autos caratulados «HERNANDEZ, Felipe s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000442/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, diciembre 01 de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-11-21 V: 05-11-21

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSÉ ROQUE RAMIREZ en los autos caratulados «RAMIREZ, Jose Roque s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000525/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, octubre 25 de 2021.-

DIEGOR. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 02-11-21 V: 05-11-21

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Subrogantes de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle Avda. 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ANTINAO, JOSE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ANTINAO, José S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 206/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 28 de octubre de 2021.

VALERIA ESQUIROZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-11-21 V: 05-11-21

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IVOR

EVANS en los autos caratulados «EVANS, Ivor s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000515/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 19 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-11-21 V: 05-11-21

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO VERA, DNI 11.518.217, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VERA, Luis Alberto S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001114/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, Octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 04-11-21 V: 08-11-21

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. MURES Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en calle Galina N° 160 Piso 2 de la ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «DUBLES, JULIO RUBEN s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 723/2021), declara abierto el sucesorio de DUBLES JULIO RUBEN, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten en autos (Art. 712 del C.P.C.C). -

Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario Local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 23 del mes de septiembre de 2021

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-11-21 V: 08-11-21

### EDICTO

El Juzgado Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr.

Mures Luis Horacio, Secretaria autorizante sito en calle Galina N° 160 Piso 2, de la ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: PEINIPIL, DOMINGO RICARDO Y RUFO, MONICA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 704/2021), declara abierto el sucesorio de PEINIPIL, DOMINGO RICARDO Y RUFO, MONICA BEATRIZ, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten en autos (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 23 de Septiembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-11-21 V: 08-11-21

### EDICTO AL BOLETIN OFICIAL

«El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «COTRENA COTRENA, Mariano Jaime y PRAVIL TRAIPE, Carmen s/Sucesión ab-intestato Expte. 869, Año 2021)» cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MARIANO JAIME COTRENA COTRENA y la Sra. CARMEN PRAVIL TRAIPE para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C., LEY XIII N° 5). Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 26 de octubre de 2021.»-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-11-21 V: 08-11-21

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 - PB, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del DR. BRUNO MARCELO NARDO, Secretaría desempeñada por subrogancia legal por el Dr. JOSÉ ESTEBAN OSSEMANI, en autos «GONZALEZ, OMAR ENRIQUE S/ Sucesión ab intestato» (Expte. N° 296/2021)», cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE OMAR GONZALEZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por UN DÍA.  
Esquel, (Chubut) 16 de septiembre 2021.-

JOSE OSSEMANI  
Secretario

P: 04-11-21

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ABADIE EDGAR JAIME en los autos caratulados «ABADIE, Edgar Jaime S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000225/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-Trelew, Octubre 12 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 04-11-21 V: 08-11-21

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY GERTRUDIS CAVO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CAVO, NELLY GERTRUDIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 00849/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 04-11-21 V: 08-11-21

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia Dr. Daniel Edgardo MANSE, a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría Dos, a cargo de la suscripta, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Planta Baja, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por DOS (2) DIAS, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» al Sr. CARLOS ALBERTO HARO, DNI N° 35.172.987 para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, bajo apercibimiento de otorgarle Defensor Oficial que lo represente en juicio, en los autos caratulados: «TROVARELLI ALEJANDRO JONATAN S/ADOPCION DE HARO RAMIRO, EMANUEL» (Expte. N° 913 - Año 2021).-

Trelew, 27 del mes de Octubre de 2021.-

GABRIELA SILVANA CALDEZ  
Secretaria

I: 04-11-21 V: 05-11-21



**EDICTO**

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), el día 18 de Noviembre de 2021, a partir de las 14:00 horas; 1 unidad por cuenta y orden de ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AE015GL, NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE PLUS 1.6, 2019, en el estado que se encuentra y exhibe del 15 al 17 de Noviembre de 10 a 15 hs., en calle Eleazar Garzon N°2988, B° Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos y con un alcance máximo de 7 personas al mismo tiempo (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia de los mismos para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha se realizará el 17 de Noviembre a las 12 hs. en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por

infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y/o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cia. Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de Octubre de 2021.-

P: 04-11-21

---

**EDICTO**  
**ESTRELLA PATAGONICA S.A.**

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria Autoconvocada Unánime N° 44 de fecha 28 de abril de 2021 y Acta de Directorio N° 168 de fecha 28 de abril de 2021 se dispuso la designación del nuevo DIRECTORIO con la siguiente composición: PRESIDENTE: Arturo Alejandro Pera D.N.I. 7.851.868, domiciliado en Viamonte 145, Piso 8, Departamento 54 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; VICEPRESIDENTE: Buenaventura Lafuente Matos, D.N.I. 93.700.109, domiciliado en Vesta

275 de Puerto Madryn, Chubut; DIRECTOR TITULAR: Jorge Emilio Arbanesi D.N.I. 22.976.474, domiciliado en Roberts 67 de Puerto Madryn, Chubut; DIRECTOR SUPLENTE PRIMERO: Alejandro Marcelo YUSTI, D.N.I 16.602.250, domiciliado en Castelli 250 de Puerto Madryn, Chubut. - DIRECTOR SUPLENTE SEGUNDO: Pedro Pablo Calviño D.N.I. 11.957.177, domiciliado en Boulevard Brown 2035 de Puerto Madryn, Chubut; Todos con mandato por tres ejercicios. Constituyendo domicilio especial en Parque Industrial Pesquero, Macizo 9, Parcela 1 de Puerto Madryn, Chubut.-  
Publíquese por un día.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 04-11-21

---

**DESUR S. A.  
SEDE SOCIAL**

Por acta de directorio 45 del 17-09-2021 se decidió efectuar el cambio de sede social, fijándolo en la Avenida Guillermo Rawson 123 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-  
Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial.  
Rawson, de de 2021.-

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 04-11-21

---

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
LEY XI N° 35  
Decreto N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del informe Ambiental del Proyecto «Remediación – Uso Optimizado- Cierre Parcial – Vertedero Residuos Domiciliarios e Industriales» presentado por la Municipalidad de Gaiman, que se tramita por el expediente N° 539/2021-MAyCDS, la subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página Web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)) y en la Municipalidad de Gaiman. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finaliza-

ción del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com](mailto:evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com), por correo postal a Yrigoyen N°42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Gaiman, sita en Plaza Julio Argentino Roca s/n, Código Postal 9105. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

DARIO ERNESTO JAMES  
Intendente  
Municipalidad de Gaiman

I: 04-11-21 V: 05-11-21

---

**COLEGIO PROVINCIAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD  
EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA (VIRTUAL)**

Estimados matriculados:

Atento los motivos de público conocimiento en relación a la condición mantenida en cuanto a posibles contagios por Covid 19, el Colegio Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia del Chubut convoca, según lo previsto por ley X 35, mediante sesión virtual a los miembros de la Asamblea de Delegados para el día 13/11/2021 a las 10:30 hs.

Temas a tratar en el orden del día:

1- Convocatoria a profesionales que deseen inscribirse como postulantes a ocupar los siguientes cargos:

Distrito Sur  
Segundo Vocal Suplente  
Tercer Vocal Suplente  
Distrito Noreste  
Segundo Vocal Suplente  
Tercer Vocal Suplente  
Tribunal de Disciplina  
Tercer Miembro Suplente

Los requisitos para acceder a la postulación son los siguientes:

Ley X-35

- Artículo 49.- Para ser miembro del Tribunal de Disciplina se requerirán CINCO (5) años de ejercicio profesional y hallarse en pleno ejercicio de los derechos del colegiado; no pudiendo sus integrantes formar parte del Consejo Superior ni de los Consejos Directivos de Distrito.

- Artículo 42.- Los integrantes del Consejo Superior durarán TRES (3) años en sus funciones y podrán ser reelegidos por DOS (2) períodos consecutivos y sin limitación en períodos alternados.

• Artículo 72.- Para ser miembro del Consejo Directivo se requerirá:

- 1) TRES (3) años de antigüedad mínima en el ejercicio profesional en la Provincia del Chubut.
- 2) Una antigüedad mínima de DOS (2) años de domicilio en el Distrito.
- 3) Hallarse en pleno ejercicio de lo derechos del colegiado.

#### CAPITULO XX- Régimen electoral

Artículo 88º- Requisitos de candidatos a postularse en listas

1. Presentación de declaración jurada, que no posea impedimentos penales.
2. Acreditar residencia en domicilio real con una antigüedad no inferior a los 24 meses. Para el caso de los Distritos, los postulantes deberán acreditar residencia en la jurisdicción y para el caso del Consejo Superior y Tribunal de Disciplina deberá acreditar domicilio real en el territorio de la provincia de Chubut. Esta condición se acreditará con copia simple del documento nacional de identidad.
3. Contar con matrícula profesional habilitante DE LA PROVINCIA con antigüedad no menor a 24 meses.
4. Presentación de Libre deuda sobre Matrícula con pago vigente y sin registrar deuda en el COHSECH.
5. En caso de corresponder, acreditar certificado de Cumplimiento de funciones si hubiera tenido nombramiento de autoridad en el Colegio Profesional saliente o gestiones anteriores.
6. No tener denuncias en proceso de investigación o sanciones firmes realizadas por el Tribunal de Disciplina del Colegio Profesional o Consejo Directivo.
7. No podrá contar ú ocupar cargos gubernamentales durante el mandato en el Colegio.

Aquellos matriculados interesados en postularse tendrán plazo hasta el 9 de noviembre de 2021 inclusive para acreditar de manera digital, la documentación detallada en el art 88º del Reglamento Interno, presentándola a la siguiente casilla electrónica:

colegiohstchubut@gmail.com.

Solicitar la DDJJ art 88 inc 1 a la casilla de correo comunicacion@cohsech.org.ar

Modalidad de reunión: Plataforma ZOOM

Los matriculados que deseen presenciar la asamblea, enviar correo a: colegiohstchubut@gmail.com (Confirmar asistencia con el asunto: Asamblea Ordinaria Virtual Matrícula n°:.....)

Lic. MARTIN FLORIDIA  
Presidente CO.H.SE.CH  
Consejo Superior

VERÓNICA CRUZ  
Secretario CO.H.SE.CH  
Consejo Superior

I: 04-11-21 V: 08-11-21

## MINISTERIO PUBLICO FISCAL

### CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía – Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administración Pública – UFE –DAP, en la Oficina Única del Ministerio Publico Fiscal con asiento en la ciudad de Trelew, de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de Aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y su modificatoria nro.188/20.

### REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN

Conforme lo dispuesto en el art. 26 de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut):

- poseer título de abogado.
- antigüedad de dos años contados a partir de la fecha de expedición del título o diez años de antigüedad como empleado judicial.
- veinticinco años de edad.

### LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica actual y las recomendaciones en orden a las medidas de prevención, excepcionalmente se recepcionaran las postulaciones y la documentación que se acompañe a las mismas, únicamente de manera digital las cuales deberán ser remitidas en formato PDF a la casilla de mail: concursos\_pga@juschubut.gov.ar.

1) Ficha de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, [http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con\\_fis\\_form\\_inscripcion.pdf](http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf).

2) Copia del DNI y del título de abogado legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior. El día del examen los postulantes deberán exhibir el título y el DNI en original ante la secretaria del consejo, a efectos de su certificación.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública.

6) Certificado de antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el

gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse procesado o sujeto a proceso penal actual deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) La documentación requerida, podrá ser enviada hasta siete (7) días corridos antes de celebrarse el concurso en la casilla de mail:

[concursos\\_pga@juschubut.gov.ar](mailto:concursos_pga@juschubut.gov.ar).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el 08 al 19 de Noviembre del corriente año, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: [concursos\\_pga@juschubut.gov.ar](mailto:concursos_pga@juschubut.gov.ar).

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 19 de Octubre de 2021.-

Convocatoria N° 10/21 C.F.

I: 01-11-21 V: 04-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA N° 21/2021**

PLAN ARGENTINA HACE

OBRA: «EXTENSIÓN DE RED ZONA CHACRAS DROFA DULOG SUR SEGUNDA ETAPA»

UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL – PRECIO TOPE: PESOS CIEN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$100.242.406,34)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CERO SEIS CENTAVOS (\$ 1.002.424,06)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES. CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS. (\$203.269.323,9672) (Especiali-

dad Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 18 de Noviembre de 2021.-

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS .- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico:

[obrasporcontrato@trelew.gov.ar](mailto:obrasporcontrato@trelew.gov.ar)

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

I: 28-10-21 V: 04-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA N° 22/2021**

PLAN. ARGENTINA HACE

OBRA: «EXTENSIÓN DE RED ZONA CHACRAS LOMA GRANDE»

UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW.

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL - PRECIO TOPE - PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETESIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 66.033.772,17)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CTVS. (\$ 660.337,72)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE C 789/100 CTVS (\$133.901.815,789) (Especialidad Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 18 de Noviembre de 2021

HORA DE APERTURA: 10:30 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS .- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO -

**TRELEW CHUBUT.-**

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

I: 28-10-21 V: 04-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW****LICITACION PÚBLICA N° 24/2021**

PLAN. ARGENTINA HACE

OBRA: «RENOVACION DE COLECTORAS DOMICILIARIAS DE LA CIUDAD DE TRELEW»  
UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW.-**AVISO DE LICITACIÓN**

PRESUPUESTO OFICIAL - PRECIO TOPE - PESOS CIENTO MILLONES QUINIENTOS TREINTAY TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON UNO CENTAVOS (\$100.533.869,01.-)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.005.338,69.-).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 493/100 CTVS (\$ 203.860.345,493.-) (Especialidad Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 18 de Noviembre de 2021

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS .- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA

FIJADA PARA LA APERTURA.-

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

I: 28-04-21 V: 04-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW****LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2021**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE BOLSAS DE RESIDUOS T/CONSORCIO»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL AGENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

DESTINO: TAREAS DE LIMPIEZA EN LA CIUDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (\$3.688.362,00).

EXPEDIENTE N°: 6797/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00) ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 12 de noviembre de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA N° 390 -2° PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390- HASTA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I: 29-10-21 V: 05-11-21

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE  
COMPRAS N° 164118 –  
EXPEDIENTE N° 3882-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el período comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 7704 de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.797.750).-



FECHA DE APERTURA: 10/11/2021 –10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA(30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Noviembre de 2021 (Luego de la adjudicación)

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

[transporteescolarch@gmail.com](mailto:transporteescolarch@gmail.com)

I: 01-10-21 V: 08-11-21

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,**  
**ENERGIA Y PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**  
**Dirección General de Planificación, Estudios**  
**y Proyectos de Infraestructura**

#### **AVISO DE PORROGA DE LICITACION**

##### **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/21**

Obra: Construcción Centro de Interpretación en A.N.P. Los Altares

Presupuesto Oficial: Pesos Veinte millones noventa y un mil quinientos cuarenta y nueve con veinticinco centavos. (\$ 20.941.549,25).

Garantía de oferta: Pesos Doscientos nueve mil cuatrocientos quince con cuarenta y nueve centavos (\$209.415,49)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuarenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil noventa y ocho con 50/100 (\$41.883.098,50).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Los Altares

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración del MEyCP , sito en Av. 25 de Mayo 550, PB, Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$20.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa par-

ticipante deberá informar la adquisición del pliego a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Martes 23 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 12:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Nota: se comunica a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRO-RROGA EL ACTO DE

APERTURA DE SOBRES de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Martes 23 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00

Expediente N° 002042-MIEP-21

I: 01-11-21 V: 04-11-21

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,**  
**ENERGIA Y PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**  
**Dirección General de Planificación, Estudios**  
**y Proyectos de Infraestructura**

#### **AVISO DE PRORROGA DE LICITACION**

##### **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/21**

Obra: Ampliación y Refacción de Infraestructura Turística en A.N.P. Punta Loma

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta millones quinientos nueve mil cuatrocientos setenta y tres con cuarenta y dos centavos. (\$ 50.509.473,42).

Garantía de oferta: Pesos Quinientos cinco mil noventa y cuatro con setenta y tres centavos (\$505.094,73)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cincuenta y cinco millones ciento un mil doscientos cuarenta y tres con 73/100. (\$55.101.243,73).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Trescientos treinta (330) días corridos

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración del MEyCP , sito en Av. 25 de Mayo 550, PB, Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar la adquisición del pliego a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-

899

Presentación de propuestas: El día Martes 23 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 12:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Nota: se comunica a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRO-RROGA LA FECHA DEL

ACTO DE APERTURA de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Martes 23 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00 Expediente N° 002043-MIEP-21

I: 01-11-21 V: 04-11-21

**REPUBLICA ARGENTINA -  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**SUBSECRETARÍAS DE PLANEAMIENTO Y DE  
ENERGÍA**

**Dirección General de Planificación, Estudios  
y Proyectos de Infraestructura  
Dirección General de Servicios Públicos**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/21**

El Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación, a través de las Subsecretarías de Energía y Planificación lleva adelante la Ejecución de las Obras para el Nuevo Sistema Interconectado Eléctrico Provincial, incluida dentro del mismo se detalla a continuación la siguiente:

Obra: EJECUCIÓN SISTEMA INTERCONECTADO ELECTRICO

PROVINCIAL – I ETAPA – GARAYALDE-CAMARONES

Presupuesto Oficial: Pesos Un mil doscientos diecinueve millones quinientos tres mil doscientos cincuenta y siete (\$1.219.503.257,00)

Garantía de oferta: Pesos Doce millones ciento noventa y cinco mil treinta y dos con 57/100 (\$12.195.032,57)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Seiscientos ochenta y cinco millones novecientos setenta mil quinientos ochenta y dos con 06/100 (\$685.970.582,06)

Especialidad: Electromecánica

Lugar de emplazamiento: Garayalde - Camarones

Plazo de ejecución: Seiscientos cuarenta días (640

días corridos.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00)

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Viernes 26 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura:

Lugar Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 26 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00 Expte. N° 0002919-MIEP-21

I: 01-11-21 V: 08-11-21

**MINISTERIO DE LA  
DEFENSA PÚBLICA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2021**

Objeto: «Adquisición Equipos de Informática y licencias Word para el Ministerio de la Defensa Pública»

Fecha de apertura: Miércoles 17 de Noviembre de 2021, a las 09 (nueve) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut

Presupuesto Oficial: \$11.250.000 (PESOS: Once Millones Doscientos Cincuenta Mil).-

Garantía de oferta: \$112.500 (PESOS: Ciento Doce Mil Quinientos).-

Plazo Mantenimiento de la oferta: Treinta (30) días Hábiles.

Plazo de entrega: Quince (15) días corridos a partir de la orden de compra.-

Plazo de pago: Treinta (30) días Hábiles.-

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Chubut - Te. 0280 4482-496/797.

Presentación de Propuestas: En Mesa del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, Rawson, Chubut, hasta las 09hs del día 17 de noviembre de 2021.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

Correo electrónico: [comprasmdp@juschubut.gov.ar](mailto:comprasmdp@juschubut.gov.ar)

I: 01-11-21 V: 05-11-21

**REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL  
CHUBUT**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**  
Dirección General de Planificación, Estudios  
y Proyectos de Infraestructura

**AVISO DE PRORROGA DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/21**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento

Obra: **AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA Y NUEVO ACUEDUCTO – I ETAPA**

Presupuesto Oficial: Pesos Un mil doscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos noventa y seis con treinta y siete centavos (\$1.274.418.796,37).

Garantía de oferta: Pesos Doce millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y siete con noventa y seis centavos. (\$12.744.187,96).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Seiscientos treinta y siete millones doscientos nueve mil trescientos noventa y ocho con dieciocho centavos. (\$637.209.398,18).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Viernes 26 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura: Nota: se comunica a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRORROGA LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana Nº50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut Día Viernes 26 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00

Expte. Nº 0002160-MIEP-21

I: 02-11-21 V: 05-11-21

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E  
INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES - PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO,  
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL  
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES- FIM  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/21 MT  
limitada a los países miembros del BID.**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

**LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente bien:

Renglón Nº 1: Un (1) Camión Compactador y Recolector de Residuos.

PREUPUESTO OFICIAL: Pesos Trece Millones (\$ 13.000.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Trevelin, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de Noviembre y Holdich de la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut. – Tel. (0280) 480145 - 480129 - E-mail: [hacienda@trevelin.gob.ar](mailto:hacienda@trevelin.gob.ar)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos veinte mil (\$ 20.000)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:45 hs. del día 10 de diciembre de 2.021 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trevelin, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de Noviembre y Holdich, Trevelin, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 10 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs., en la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de noviembre y Holdich, Trevelin, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 02-11-21 V: 09-11-21

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2021**

«ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA CASA CENTRAL Y DELEGACIONES DEL ISSYS».

Expediente Nº 3724/2021

Fecha de Apertura: 26 de Noviembre de 2021

Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 10:30 hs del día 26 de Noviembre de 2021, exclusivamente en Casa Central ISSyS).

Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 18.500.000,00-).

Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial:  
Valor del Pliego: Gratuito.

Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras,

Licitaciones e Inventarios – Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut)

departamentocompras@issys.gov.ar;  
majames@issys.gov.ar teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 04-11-21 V: 09-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021**

«ADQUISICIÓN OCHO DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA)»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 05/2021 para la adquisición de ocho (8) Desfibriladores Externos Automáticos 8 (DEA).

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 19 de noviembre de 2021 a las 12,00 horas, en el despacho de la Secretaría de Hacienda ubicada en Planta Alta del Edificio Municipal, calle Fragata 25 de Mayo N° 94 de la ciudad de Rada Tilly.

ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta la hora de apertura, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, Planta Baja, Fragata 25 de Mayo N° 94, Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOS MILLONES OCHENTA MIL (\$ 2.080.000,00).

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: Inmediato.

ADQUISICIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: El Pliego estará disponible en forma gratuita, para su consulta y/o descarga en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: [www.radatilly.gov.ar](http://www.radatilly.gov.ar), a partir del día 04 de Noviembre de 2021. Las consultas y/o aclaraciones podrán ser solicitadas hasta el día 17 de Noviembre de 2021, únicamente a través de la página web oficial de la Municipalidad, desde el link correspondiente a la presente Licitación Pública.

GARANTÍA DE OFERTA: La oferta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial.

La documentación podrá ser consultada y retirada en dependencias de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 04-11-21 V: 09-11-21

\*\*\* LOTERIA DEL CHUBUT\*\*\*

\*\*\*\*INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL\*\*\*\*

\*\*\*LICITACION PUBLICA NRO 07-IAS/2021\*\*\*

MOTIVO:

a) Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo furgón utilitario mediano, La unidad será nueva sin uso 0 Km. último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

APERTURA: Día 23 de Noviembre de 2021 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.-

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000,00).-

EXPEDIENTE: NRO. 2816-IAS/21.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

\* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (0280) 4482-106/108/109

\* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda Fontana N° 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992.-

\* Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 - Tel. (02945)

451033/451044.-

\* Delegación Puerto Madryn: Avda. Guillermo Rawson N° 159 - C.P. 9120 - Tel. (0280) 4450230.-

P: 04, 08, 10, 12 y 16-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA OBRA N° 7/21**

OBJETO: OBRA: «CONSTRUCCIÓN CISTERNA 500 M3 – JOSE DE SAN MARTIN».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTAY TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 43.500.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$65.250.000,00).

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: JOSÉ DE SAN MARTÍN.

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: - En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 0280-4481646.-

- En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX

02945-451435.-

- En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson – Chubut. El día 30 de NOVIEMBRE de 2021 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 30 de NOVIEMBRE de 2021 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: VEINTE MIL (\$20.000,00).-

I: 04-11-21 V: 10-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA N° 25/2021**

OBRA:  
«CONSTRUCCIÓN DE NUEVE VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE TRELEW»

UBICACIÓN: Ciudad de Trelew - Chubut  
A VISO DE LICITACIÓN  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRES MILLO-

NES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTAY CINCO CON TREINTAY CINCO CENTAVOS (\$23.500.435,35)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS TREINTAY CINCO MIL CUATRO CON TREINTAY CINCO CENTAVOS. (\$235.004,35)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTAY CUATRO MIL QUINIENTOS

CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$15.884.553,52)- Especialidad - ARQUITECTURA.

PLAZO DE OBRA: QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 26 de Noviembre de 2021.-

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERIA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA -TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW:

RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

I: 04-11-21 V: 10-11-21

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00